

Member of



Alliance of  
independent firms

**MURCIA & MURCIA, S.A. DE C.V.**  
**M & M**  
**AUDITORES Y CONSULTORES**

**BANCO IZALQUEÑO DE LOS TRABAJADORES,  
SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD  
LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**

**INFORME DE REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN  
FINANCIERA INTERMEDIA**

**DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2023**

**BANCO IZALQUEÑO DE LOS TRABAJADORES, S. C. DE R. L. DE C. V.**

**INFORME DE REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA INTERMEDIA**

**DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2023**

**ÍNDICE DE CONTENIDO**

	<b>Pág.</b>
➤ Informe Intermedio de los Auditores Externos	1
➤ Balance General Intermedio al 30 de Junio de 2023 y 2022.	2
➤ Estado de Resultados Intermedio por los periodos comprendidos del 01 de Enero al 30 de Junio de 2023 y 2022.	3
➤ Notas Explicativas a los Estados Financieros Intermedios al 30 de Junio de 2023 y 2022.	4

## INFORME DE REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA INTERMEDIA

Señores

Socios del Banco Izalqueño de los Trabajadores,  
Sociedad Cooperativa de R. L. de C. V.  
Presente

### Introducción.

Hemos revisado el Balance General Intermedio que se adjunta del **Banco Izalqueño de los Trabajadores, S. C. de R. L. de C. V.**, al 30 de junio de 2023 y el Estado de Resultados Intermedio por los seis meses terminados en esa fecha y un resumen de las políticas contables importantes y otras notas aclaratorias. La Administración del Banco es responsable de la preparación y presentación razonable de esta información financiera intermedia, de acuerdo con las Normas Contables aplicables a Bancos Cooperativos, emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero y el Banco Central de Reserva. Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre esta información financiera intermedia con base a nuestra revisión.

### Alcance de la Revisión.

Nuestra revisión fue realizada de acuerdo con la Norma Internacional para Trabajos de Revisión 2410, "Revisión de información financiera intermedia realizada por el auditor independiente de la entidad". Una revisión de información financiera intermedia consiste en llevar a cabo investigaciones, principalmente con el personal responsable de los asuntos financieros y contables, así como en aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance sustancialmente menor que el de una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs) y, en consecuencia, no permite tener la seguridad de conocer todos los asuntos importantes que pudieran identificarse en una auditoría. En consecuencia, no expresamos una opinión de auditoría.

### Conclusión.

Con base a nuestra revisión, no tuvimos conocimiento de situación alguna que llamara nuestra atención para considerar que la información financiera intermedia que se acompaña no presente razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del **Banco Izalqueño de los Trabajadores, S. C. de R. L. de C. V.**, al 30 de junio de 2023, los resultados de sus operaciones por los seis meses terminados en esa fecha, de conformidad con las Normas Contables aplicables a Bancos Cooperativos, emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero, el Banco Central de Reserva y políticas contables aprobadas por la Administración del Banco descritas en la Nota 2 de los estados financieros intermedios.

San Salvador, 14 de julio de 2023.



  
MURCIA & MURCIA, S. A. DE C. V.  
AUDITORES Y CONSULTORES  
Registro No. 1306  
Lic. Luis Alonso Murcia Hernández  
Director-Presidente  
Registro No. 704





**BANCO IZALQUEÑO DE LOS TRABAJADORES, S. C. DE R. L. DE C. V.**  
**BALANCE GENERAL INTERMEDIO**  
**AL 30 DE JUNIO DE 2023 Y 2022**

(Expresados en Miles de Dólares de los Estados Unidos de América, con una cifra Decimal - Nota 1)

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
<b>ACTIVOS</b>		
<b>Activos de Intermediación</b>	<b>\$ 78,959.6</b>	<b>\$ 75,567.5</b>
Caja y Bancos	\$ 13,177.5	\$ 12,357.1
Cartera de Préstamos (Neto) (Nota 4)	<u>65,782.1</u>	<u>63,210.4</u>
<b>Otros Activos</b>	<b>\$ 4,084.8</b>	<b>\$ 3,789.0</b>
Bienes Recibidos en Pago (Neto) (Nota 6)	\$ 1,165.6	\$ 1,211.0
Inversiones Accionarias (Nota 7)	2,423.8	1,921.9
Diversos (Neto)	<u>495.4</u>	<u>656.1</u>
<b>Activo Fijo</b>	<b>\$ 956.5</b>	<b>\$ 982.5</b>
Bienes Inmuebles, Muebles y Otros (Neto)	\$ 956.5	\$ 982.5
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>\$ <u>84,000.9</u></b>	<b>\$ <u>80,339.0</u></b>
<b>PASIVOS Y PATRIMONIO</b>		
<b>Pasivos de Intermediación</b>	<b>\$ 68,100.5</b>	<b>\$ 65,815.3</b>
Depósitos de Clientes (Nota 8)	\$ 49,837.8	\$ 48,812.3
Préstamos de Otros Bancos e Instituciones Financieras (Nota 11)	<u>18,262.7</u>	<u>17,003.0</u>
<b>Otros Pasivos</b>	<b>\$ 883.7</b>	<b>\$ 783.3</b>
Cuentas por Pagar	\$ 604.1	\$ 540.3
Provisiones	148.6	75.7
Diversos	<u>131.0</u>	<u>167.3</u>
<b>Total Pasivos</b>	<b>\$ <u>68,984.2</u></b>	<b>\$ <u>66,598.6</u></b>
<b>Patrimonio</b>	<b>\$ 15,016.7</b>	<b>\$ 13,740.4</b>
Capital Social Pagado	\$ 8,848.1	\$ 8,047.9
Reservas de Capital, Resultados Acumulados y Patrimonio Ganado	<u>6,168.6</u>	<u>5,692.5</u>
<b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO</b>	<b>\$ <u>84,000.9</u></b>	<b>\$ <u>80,339.0</u></b>

Las Notas que se Acompañan son Parte Integrante de los Estados Financieros.



**BANCO IZALQUEÑO DE LOS TRABAJADORES, S. C. DE R. L. DE C. V.**  
**ESTADO DE RESULTADOS INTERMEDIO**

**DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2023 Y 2022**

(Expresados en Miles de Dólares de los Estados Unidos de América, con una cifra Decimal - Nota 1)

	<b>2023</b>	<b>2022</b>
<b>Ingresos de Operación</b>	<b>\$ 4,661.9</b>	<b>\$ 4,508.9</b>
Intereses de Préstamos	\$ 4,544.5	\$ 4,450.5
Intereses sobre Depósitos	87.3	26.0
Otros Servicios y Contingencias	30.1	32.4
<b>Menos:</b>		
<b>Costos de Operación</b>	<b>\$ 2,095.9</b>	<b>\$ 2,075.8</b>
Intereses y Otros Costos de Depositos	\$ 1,293.3	\$ 1,257.8
Intereses sobre Préstamos	633.8	656.4
Otros Servicios y Contingencias	168.8	161.6
<b>Reservas de Saneamiento</b>	<b>\$ 229.7</b>	<b>\$ 249.0</b>
<b>Utilidad antes de Gastos</b>	<b>\$ 2,336.3</b>	<b>\$ 2,184.1</b>
<b>Menos:</b>		
<b>Gastos de Operacion (Nota 18)</b>	<b>\$ 1,533.7</b>	<b>\$ 1,455.9</b>
De Funcionarios y Empleados	\$ 932.7	\$ 834.8
Generales	527.7	538.9
Depreciaciones y Amortizaciones	73.3	82.2
<b>Utilidad de Operación</b>	<b>\$ 802.6</b>	<b>\$ 728.2</b>
<b>Mas:</b>		
Dividendos	\$ 251.8	\$ 181.7
Otros Ingresos y Gastos	107.8	93.1
<b>Utilidad antes de Impuestos</b>	<b>\$ 1,162.2</b>	<b>\$ 1,003.0</b>
Impuesto sobre la Renta	226.5	206.3
<b>Utilidad Neta</b>	<b>\$ 935.7</b>	<b>\$ 796.7</b>

**Las Notas que se Acompañan son Parte Integral de los Estados Financieros.**



**BANCO IZALQUEÑO DE LOS TRABAJADORES, S. C. DE R. L. DE C. V.  
NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS  
AL 30 DE JUNIO DE 2023 Y 2022**

(Expresadas en Miles de Dólares de los Estados Unidos de América, con una Cifra Decimal-Nota 1)

**Las notas que se presentan son un resumen de las notas que contienen los Estados Financieros sobre los que emitió opinión el Auditor Externo**

**Nota 1. Operaciones**

El Banco Izalqueño de los Trabajadores, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, fue constituido el 08 de junio de 1991 bajo el Decreto Legislativo No. 770 de la Ley de las Cajas de Crédito y Bancos de los Trabajadores con fecha 18 de marzo de 2002, se modificó el pacto social en el marco jurídico y regulatorio para realizar todas las operaciones permitidas por la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, por las Normas emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero y el Banco Central de Reserva de El Salvador. La actividad principal del Banco es actuar como intermediario en el mercado financiero, mediante la captación de fondos o valores del público.

Con fecha 30 de junio de 2003 el Banco cumplió con el Plan de Regularización y el 17 de noviembre de 2004 mediante Acta No. CD 44/04 del Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero autoriza al Banco a la captación de fondos del público emitiendo la certificación No. 31, proporcionando servicios financieros a clientes a través de su oficina central y sus dos agencias ubicadas en Sonsonate y Santa Tecla.

El Banco Izalqueño de los Trabajadores, está sujeto a la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, así mismo debe cumplir con lo establecido en las Normas Contables y Prudenciales para Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito y en lo aplicable a la Ley de Bancos, Normas Contables y Prudenciales para Bancos emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero y otras que en su momento y por la particularidad de la Institución considere oportuna.

El Banco está sujeto al control y vigilancia de la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF) y Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR), este último en lo aplicable al control de la Reserva de Liquidez.

Los Estados Financieros adjuntos están expresados en Miles de Dólares de los Estados Unidos de América, con una cifra decimal (US \$).



## Nota 2. Principales Políticas Contables.

### 2.1 Normas Técnicas y Principios de Contabilidad.

Los presentes Estados Financieros han sido preparados por el **Banco Izalqueño de los Trabajadores, S. C. de R. L de C. V.** con base en las Normas Contables emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF); las cuales prevalecen cuando existe conflicto con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), por consiguiente, en la Nota 19 se explican las diferencias más significativas existentes entre ambas normas, se aplica la opción más conservadora en aquellos casos en los cuales no exista pronunciamiento expreso por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero sobre las opciones permitidas para el registro de una transacción o evento.

### 2.2 Políticas Obligatorias.

Las políticas contables de obligatorio cumplimiento tratan sobre los temas siguientes:

- a) Inversiones Financieras.
- b) Provisión de Intereses y Suspensión de la Provisión.
- c) Activo Fijo.
- d) Indemnizaciones y Retiro Voluntario.
- e) Reservas de Saneamiento.
- f) Préstamos Vencidos.
- g) Inversiones Accionarias.
- h) Activos Extraordinarios.
- i) Transacciones en Moneda Extranjera.
- j) Cargos por Riesgos Generales de la Banca.
- k) Intereses por Pagar.
- l) Reconocimiento de Ingresos.
- m) Reconocimiento de Pérdidas en Préstamos y Cuentas por Cobrar.

## Nota 3. Inversiones Financieras y sus provisiones.

Concepto	2023	2022
Cartera Bruta de Inversiones	\$ 0.0	\$ 0.0
<b>Cartera Neta</b>	<b>\$ 0.0</b>	<b>\$ 0.0</b>

Durante los períodos 2023 y 2022 no se registraron provisiones sobre estas Inversiones.



Tasa de rendimiento promedio: 0.0% para el 2023 y 0.0% para el 2022

La tasa de rendimiento promedio es el porcentaje que resulta de dividir los ingresos (incluyendo intereses y comisiones) de la Cartera de Inversiones entre el saldo promedio de la Cartera Bruta de Inversiones por el período reportado.

A partir de Julio 2014, se apertura cuenta de depósitos en el Banco Central de Reserva (BCR) para el manejo de la constitución del III tramo de la Reserva de Liquidez, que antes se registraba en esta cuenta de Inversiones Financieras- Títulos Valores No Negociables, la remuneración sobre los fondos que se manejaran en esta cuenta de depósitos, se realizara según los establezca el Consejo Directivo del Banco Central, y el uso de los fondos depositados únicamente podrán realizarse con la autorización previa de la Superintendencia del Sistema Financiero.

De acuerdo a lo antes expuesto, el saldo de la cuenta de Inversiones Financieras fue trasladado contablemente a partir del mes de septiembre 2014 a la cuenta de Fondos Disponibles-Depósitos en el BCR, y existe contrato de esta cuenta de depósitos entre el BCR y el Banco Cooperativo, cuyo plazo debido a su naturaleza es indeterminado.

#### Nota 4. Préstamos, Contingencias y sus Provisiones.

Concepto	2023	2022
Cartera Bruta de Préstamos	\$ 67,006.0	\$ 64,114.9
<b>Total Cartera de Riesgos</b>	<b>\$ 67,006.0</b>	<b>\$ 64,114.9</b>
<b>Menos:</b> Reservas de Saneamiento	(1,223.9)	(904.5)
<b>Cartera Neta</b>	<b>\$ 65,782.1</b>	<b>\$ 63,210.4</b>

El movimiento de las provisiones en el período reportado es el siguiente:

	Préstamos	Contingencias	Total
<b>Saldo al 30 de Junio de 2021</b>	<b>\$ 793.7</b>	<b>\$ 0.0</b>	<b>\$ 793.7</b>
Más: Constitución de Reservas	703.8	0.0	703.8
Menos: Liberación de Reservas	(593.0)	0.0	(593.0)
<b>Saldo al 30 de Junio de 2022</b>	<b>\$ 904.5</b>	<b>\$ 0.0</b>	<b>\$ 904.5</b>



	Préstamos	Contingencias	Total
<b>Saldo al 30 de Junio de 2022</b>	\$ 904.5	\$ 0.0	\$ 904.5
Más: Constitución de Reservas	615.8	0.0	615.8
Menos: Liberación de Reservas	(296.4)	0.0	(296.4)
<b>Saldo al 30 de Junio de 2023</b>	<b>\$ 1,223.9</b>	<b>\$ 0.0</b>	<b>\$ 1,223.9</b>

Al 30 de junio de 2023 y 2022 el Banco no presenta saldos en cartera de préstamos contingentes, en consecuencia, no refleja reservas de saneamiento por este concepto.

La tasa de cobertura es de 1.8% para el 2023 y 1.4% para el 2022.

La tasa de cobertura es el cociente expresado en porcentaje, que resulta de dividir el monto de las provisiones entre el total de cartera.

La tasa de rendimiento promedio: al 30 de junio de 2023 es de 6.9% y al 30 de junio de 2022 es de 7.0%.

La tasa de rendimiento promedio es el porcentaje que resulta de dividir los ingresos de la cartera de préstamos (incluidos los intereses y comisiones) entre el saldo promedio de la cartera bruta de préstamos por el período reportado.

Los préstamos con tasa de interés fija representan el 100% de la cartera y el Banco no posee arrendamientos financieros al 30 de junio de 2023 y 2022 respectivamente.

Los intereses devengados por la cartera de préstamos y no reconocidos como resultados en el período reportado ascienden a US\$453.9 y US\$334.9 al 30 de junio de 2023 y 2022 respectivamente.

#### **Nota 5. Cartera Pignorada.**

Al 30 de junio de 2023, se han obtenido recursos con garantía de la cartera de préstamos como a continuación se describe:

- a) Préstamos recibidos de la Federación de Cajas de Crédito y Bancos de los Trabajadores (FEDECRÉDITO), por un monto de US\$18,262.7 miles, de un cupo total autorizado de US\$25,495.0 miles, el cual está garantizado con cartera de clientes al día con categoría "A1 y A2", hasta por un monto de US\$18,262.7 miles (100% de la deuda).



Al 30 de junio de 2022, se han obtenido recursos con garantía de la cartera de préstamos como a continuación se describe:

- a) Préstamos recibidos de la Federación de Cajas de Crédito y Bancos de los Trabajadores (FEDECRÉDITO), por un monto de US\$17,003.0 miles, de un cupo total autorizado de US\$23,000.0 miles, el cual está garantizado con cartera de clientes al día con categoría "A1 y A2", hasta por un monto de US\$17,003.0 miles (100% de la deuda).

Los créditos referidos constan en registros que permiten su identificación plena, a efecto de responder ante nuestros acreedores por las responsabilidades legales derivadas de los contratos respectivos.

**Nota 6. Bienes Recibidos en Pago (Activos Extraordinarios).**

Al 30 de junio de 2023 y 2022 el Banco mantiene saldos netos de activos extraordinarios por valor de US\$24.9 y US\$96.5 respectivamente.

El movimiento de activos extraordinarios, registrado durante el período reportado, se resume seguidamente:

<b>Concepto</b>	<b>Valor de los Activos</b>	<b>Valor de las Reservas</b>	<b>Valor Neto</b>
<b>Saldo al 31 de Diciembre de 2021</b>	\$ 1,211.0	\$ (1,065.9)	\$ 145.1
Más: Adquisiciones	0.0	(48.6)	(48.6)
Menos: Retiros	0.0	0.0	0.0
<b>Saldo al 30 de Junio de 2022</b>	<u>\$ 1,211.0</u>	<u>\$ (1,114.5)</u>	<u>\$ 96.5</u>
<b>Saldo al 31 de Diciembre de 2022</b>	\$ 1,195.7	\$ (1,147.9)	\$ 47.8
Más: Adquisiciones	0.9	(23.8)	(22.9)
Menos: Retiros	(31.0)	31.0	0.0
<b>Saldo al 30 de Junio de 2023</b>	<u>\$ 1,165.6</u>	<u>\$ (1,140.7)</u>	<u>\$ 24.9</u>

Para los activos adquiridos al 30 de junio de 2023, cuyo saldo ascienden a US\$1,165.6 miles, se encuentran reservados al 100% el monto de US\$1,110.1 miles, estos ya tienen más de cinco años de haber sido adquiridos, y el resto que suman el valor de US\$55.5 miles, se continúa provisionando su respectiva reserva, de conformidad al artículo 47 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito.

Para los activos adquiridos al 30 de junio de 2022, cuyo saldo asciende a US\$1,211.0 miles, se encuentran reservados al 100% el monto de US\$821.7 miles estos ya tienen más de cinco años de haber sido adquiridos, y el resto que suman el valor de US\$389.3 miles, se continúa provisionando su respectiva reserva, de conformidad al artículo 47 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito.

Para ambos periodos reportados no ha sido reconocido ningún valor como perdida.



De acuerdo al Artículo 3, de las Normas para la Tenencia de Activos Extraordinarios en los Bancos (NPB4-30), los Bancos deberán liquidar sus activos extraordinarios en un plazo de cinco años, contados a partir de la fecha de su adquisición.

### Por Ventas

En el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2023 el Banco dio de baja a sus Activos Extraordinarios, en concepto de ventas u otros conceptos.

Mes/Año	Precio de Venta	Costo de Adquisición	Provision Constituida	Utilidad o (Perdida)
ene-23	\$ 12.0	\$ 19.0	\$ 19.0	(7.0)
feb-23	13.0	12.0	12.0	1.0
<b>Totales</b>	<b>\$ 25.0</b>	<b>\$ 31.0</b>	<b>\$ 31.0</b>	<b>(6.0)</b>

En el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2022 el Banco no dio de baja a sus Activos Extraordinarios, en concepto de ventas u otros conceptos.

### Nota 7. Inversiones Accionarias.

Las inversiones accionarias del Banco en FEDECREDITO, son las siguientes:

#### Al 30 de junio de 2023

Sociedad	Giro del Negocio	% de Participación	Inversión Inicial		Inversión Según Libros	Resultados del Ejercicio
			Fecha	Monto		
FEDECREDITO	Financiera	2.3	8/6/1991	\$ 2,360.2	\$ 2,360.2	\$ 251.8
FEDECREDITO VIDA, S.A.	Seguros	0.4	11/7/2013	30.3	30.3	0.0
SEGUROS FEDECREDITO, SA	Seguros	0.9	11/7/2013	33.3	33.3	0.0
Total				\$ 2,423.8	\$ 2,423.8	\$ 251.8

#### Al 30 de junio de 2022

Sociedad	Giro del Negocio	% de Participación	Inversión Inicial		Inversión Según Libros	Resultados del Ejercicio
			Fecha	Monto		
FEDECREDITO	Financiera	2.3	8/6/1991	\$ 1,858.3	\$ 1,858.3	\$ 181.7
FEDECREDITO VIDA, S.A.	Seguros	0.4	11/7/2013	30.3	30.3	0.0
SEGUROS FEDECREDITO, SA	Seguros	0.9	11/7/2013	33.3	33.3	0.0
Total				\$ 1,921.9	\$ 1,921.9	\$ 181.7

### Nota 8. Depósitos de Clientes.

La cartera de depósitos del Banco al 30 de junio de 2023 y 2022 se encuentra distribuida así:



<b>Concepto</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Depósitos del Público	\$ 48,573.9	\$ 48,108.6
Depósitos Restringidos e Inactivos	1,263.9	703.7
<b>Total</b>	<b>\$ 49,837.8</b>	<b>\$ 48,812.3</b>

Las diferentes clases de depósitos del banco son los siguientes:

<b>Concepto</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
a) Depósitos en Cuenta de Ahorros	\$ 9,514.8	\$ 9,073.5
b) Depósitos a Plazo	40,323.0	39,738.8
<b>Total</b>	<b>\$ 49,837.8</b>	<b>\$ 48,812.3</b>

La tasa de costo promedio de la cartera de depósitos al 30 de junio de 2023 y 2022 es de 2.6% y 2.6% respectivamente.

La tasa de costo promedio de la cartera de depósitos es el porcentaje que resulta de dividir el rubro “costos de captación de depósitos” entre el saldo promedio de la cartera de depósitos.

#### **Nota 9. Préstamos del Banco Central de Reserva de El Salvador**

El Banco no se encuentra facultado legalmente para realizar este tipo de operaciones.

#### **Nota 10. Préstamos del Banco de Desarrollo de la Republica de El Salvador (BANDESAL)**

Al 30 de junio de 2023 y 2022 el Banco no tiene este tipo de operaciones.

#### **Nota 11. Préstamos de Otros Bancos e Instituciones Financieras.**

Las obligaciones por préstamos adquiridos con Instituciones Financieras al 30 de junio de 2023 y 2022 ascienden a US\$18,262.7 y US\$17,003.0 monto que incluye capital más intereses.

##### **Al 30 de junio de 2023**

##### **a) Con Federaciones de Bancos Cooperativos**

Préstamos otorgados por la Federación de Cajas de Crédito y Bancos de los Trabajadores (FEDECRÉDITO), destinados para capital de trabajo, con un saldo de capital e intereses de US\$18,262.7 miles, de un cupo total autorizado de US\$25,495.0 miles, el cual está garantizado con cartera de clientes al día con categoría “A1 y A2”, hasta por un monto de US\$18,262.7 miles (100% de la deuda).



b) El Banco al 30 de junio de 2023, no posee préstamos con Bancos Extranjeros, ni con Instituciones Públicas de Crédito.

**Al 30 de junio de 2022**

**a) Con Federaciones de Bancos Cooperativos**

Préstamos otorgados por la Federación de Cajas de Crédito y Bancos de los Trabajadores (FEDECRÉDITO), destinados para capital de trabajo, con un saldo de capital e intereses de US\$17,003.0 miles, de un cupo total autorizado de US\$23,000.0 miles, el cual está garantizado con cartera de clientes al día con categoría "A1 y A2", hasta por un monto de US\$17,003.0 miles (100% de la deuda).

b) El Banco al 30 de junio de 2022 no posee préstamos con Bancos Extranjeros, ni con Instituciones Públicas de Crédito.

**Nota 12. Reportos y Otras Obligaciones Bursátiles**

Al 30 de junio de 2023 y 2022 el Banco no tiene este tipo de operaciones

**Nota 13. Títulos de Emisión Propia**

El Banco no se encuentra facultado legalmente para realizar este tipo de operaciones.

**Nota 14. Bonos Convertibles en Acciones**

El Banco no se encuentra facultado legalmente para realizar este tipo de operaciones.

**Nota 15. Préstamos Convertibles en Acciones**

Al 30 de junio de 2023 y 2022 el Banco no tiene este tipo de operaciones.

**Nota 16. Recuperaciones de Activos Castigados.**

Al 30 de junio de 2023 y 2022 las recuperaciones de préstamos e intereses por activos que fueron dados de baja en ejercicios anteriores ascienden a US\$60.9 y US\$49.7 respectivamente.

**Nota 17. Utilidad (Pérdida) por Acción.**

La utilidad por acción de los períodos reportados, es la que a continuación se presenta:

<b>Concepto</b>	<b>2023</b>		<b>2022</b>	
Utilidad por acción	\$	0.1	\$	0.1



Los valores anteriores han sido calculados considerando el resultado neto mostrado en el Estado de Resultados al 30 de junio de 2023 y 2022 de US\$935.7 y US\$ 796.7 para cada año en mención y un promedio de acciones en circulación durante los períodos referidos de 8,855.0 y 8,054.9 respectivamente.

**Nota 18. Gastos de Operación**

Los Gastos de Operación al 30 de junio de 2023 y 2022, se encuentran constituidos de la siguiente manera:

<b>Concepto</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Gastos de Funcionarios y Empleados	\$ 932.7	\$ 834.8
Remuneraciones	\$ 379.6	\$ 365.7
Prestaciones al Personal	364.0	301.1
Indemnización al Personal	43.7	0.0
Gastos del Directorio	80.1	78.8
Otros Gastos del Personal	65.3	89.2
Gastos Generales	527.7	538.9
Depreciaciones y Amortizaciones	73.3	82.2
<b>Total</b>	<b>\$ 1,533.7</b>	<b>\$ 1,455.9</b>

**Nota 19 Fideicomisos**

El Banco no se encuentra facultado legalmente para realizar este tipo de operaciones.

**Nota 20. Indicadores Relativos a la Carga de Recursos Humanos**

Durante el período comprendido del 1º de enero al 30 de junio de 2023 el Banco ha mantenido un promedio de 78 empleados, de ese número el 92.9% se dedicaba a las labores relacionadas con el negocio del Banco y el 7.1% es personal de apoyo.

Durante el período comprendido del 1º de enero al 30 de junio de 2022 el Banco ha mantenido un promedio de 81 empleados, de ese número el 93.1% se dedicaba a las labores relacionadas con el negocio del Banco y el 6.9% es personal de apoyo.

**Nota 21. Litigios Pendientes**

Según Informe recibido de fecha 12 julio de 2023, por parte de nuestra Asesora Legal; al 30 de junio de 2023, sobre los asuntos legales que tengan incidencia en la gestión del desarrollo del Banco Izalqueño de los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., respecto de cada punto solicitado informo que el movimiento sigue bastante lento, debido a la situación de la Pandemia Covid-19, que seguimos suscitando en estos momentos, pero informo lo siguiente:



- I. Hasta la fecha no existen en contra del Banco Cooperativo, reclamaciones pendientes de resolución, Procesos Judiciales, Laborales, Ambientales y/o Mercantiles.
  - En fecha 19 de agosto de 2021, el Banco fue emplazado como demandado en un Proceso Declarativo Común de Cancelación de Inscripciones Registrales, promovido por la Señora Rina Esperanza Barillas Larios, la cual reclama la cancelación de las inscripciones Nos. 15083387-00000 y 15083388-00000 del Registro de la Propiedad Raíz e Hipoteca de Ahuachapán, el valor de venta de dichos inmuebles asciende a US\$12.0 miles. Ya se contestó la demanda y se está a la espera que programen audiencia preparatoria.
  - A la fecha ya emplazaron a los señores Posada Magaña, por medio de edicto Ref. 79-PCD-19 del Juzgado de lo Civil de Santa Tecla, Juez 1
- II. Del uno de enero al treinta de junio del año 2023, el Banco ha promovido Once Procesos Ejecutivos, que ascienden a un monto de \$190.5 miles.
- III. A la fecha a todos los procesos ejecutivos de los años anteriores se les sigue dando seguimiento, siendo su monto de \$815.0 miles.

Además, existe un proceso por Reconocimiento de Deuda de la Sra. Ana Lorena Rodríguez, por un monto de \$250.0 miles.

Se interpuso una denuncia ante la Fiscalía General de la República, Santa Tecla el día 23 de mayo de 2017, por el delito de Defraudación a la Economía Pública y Delitos Conexos para la Comisión del Referido Delito, en base al artículo 240-A del Código Penal y artículo 129 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, en perjuicio patrimonial del Banco Izalqueño de los Trabajadores, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, por el monto de \$207.4 miles.

Se realizó la vista pública los días 8 y 9 de octubre de 2020, leyendo el fallo el día 16 de octubre de 2020, en el cual la Sra. Ana Lorena Rodríguez, fue condenada a 7 años de prisión y también fue condenada en abstracto a la responsabilidad civil, audiencia realizada en el Juzgado Segundo de Sentencia de Santa Tecla.

Los abogados apelantes, interpusieron recusación contra la Cámara de la Cuarta Sección del Centro de Santa Tecla, por haber conocido con anterioridad de la apelación, a lo cual se tuvieron por recusados, se está a la espera de resolución para conocer quien conocerá de dicho recurso.



- IV. Se interpuso una denuncia ante la fiscalía general de la República, Santa Tecla, el día 12 de septiembre de 2016, por el delito de estafa Agravada y Falsedad Material, en el otorgamiento de tres créditos por el monto de \$37.8 miles.

Actualmente según lo manifestado por el fiscal no se ha logrado identificar a ninguno de los denunciados, por lo que no es posible darle trámite aun, según la consulta hecha al fiscal del caso Ref. 1870-UDPP-2016.

- V. Respecto a los pasivos contingentes de importancia, no hay ninguno que afecte al Banco Cooperativo hasta la fecha solicitada.

Los juicios relacionados en dicha nota han sido presentados en los diferentes juzgados del país.

## **Nota 22. Personas Relacionadas**

Según el Artículo 50 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, son personas relacionadas los miembros del órgano director, los gerentes y demás empleados de la cooperativa, así como los directores gerentes y empleados de la federación de la que sea accionista la cooperativa. También se considerarán relacionados:

- a) Las sociedades en las que un director o gerente de la cooperativa sea titular, directamente o por medio de persona jurídica en que tengan participación, del diez por ciento o más de las acciones con derecho a voto de la sociedad referida.
- b) Las sociedades en las que dos o más directores o gerentes en conjunto sean titulares, directamente o por medio de persona jurídica en que tenga participación, del veinticinco por ciento o más de las acciones con derecho a voto.

Para determinar los porcentajes antes mencionados se sumará a la participación patrimonial del director o gerente, la de su cónyuge y parientes dentro del primer grado de consanguinidad.

Los integrantes del órgano director correspondiente deberán revelar la existencia de un interés contrapuesto y no podrán participar ni en la votación ni en el análisis de solicitudes de créditos, garantías o aval en que tenga interés directo o interesen a su cónyuge o sus familiares, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, debiendo retirarse de la respectiva sesión en el momento en el que se discuta el punto en que deba tomarse la decisión sobre la solicitud de crédito presentada. El mencionado retiro deberá hacerse constar en acta.



Al 30 de junio de 2023 y 2022 el Banco tenía 6 y 6 personas relacionadas, respectivamente.

**Nota 23. Créditos Relacionados**

De conformidad al artículo 49 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, el Banco no puede tener en su cartera créditos, garantías y avales otorgados a los gerentes y miembros del órgano director del mismo, así como a los directores gerentes y empleados de FEDECRÉDITO, por un monto global que exceda el cinco por ciento (5%) del fondo patrimonial.

El monto del fondo patrimonial al 30 de junio de 2023, es de US\$13,374.5 A esa fecha el saldo total de créditos relacionados de los gerentes y miembros del órgano director del mismo, así como a los directores gerentes y empleados de FEDECRÉDITO ascendía a US\$282.6 que representan el 2.1%.

El monto del fondo patrimonial al 30 de junio de 2022, es de US\$12,215.8 A esa fecha el saldo total de créditos relacionados de los gerentes y miembros del órgano director del mismo, así como a los directores gerentes y empleados de FEDECRÉDITO ascendía a US\$271.8 que representan el 2.2%.

Durante los períodos reportados el Banco les dio cumplimiento a las disposiciones sobre créditos relacionados antes referidos.

**Nota 24. Créditos a Subsidiarias Extranjeras**

El Banco no se encuentra facultado legalmente para realizar este tipo de operaciones.

**Nota 25. Créditos a Subsidiarias Nacionales**

De conformidad con el Artículo 12 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Créditos, párrafo tercero, la suma del valor de los créditos, avales, fianzas y otras garantías que, en cualquier forma, directa o indirectamente, la institución proporcione a las sociedades en las cuales tenga participación, no podrá exceder del diez por ciento del valor de su fondo patrimonial.

El Banco al 30 de junio de 2023 y 2022 no tiene subsidiarias nacionales.

**Nota 26. Límites en la Concesión de Créditos**

El Inciso tercero del Artículo 12 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito establece que la suma del valor de los créditos, avales, fianzas y otras garantías que, en cualquier forma, directa o indirectamente, el Banco, proporcione a las sociedades en las cuales tenga participación, no podrá exceder del diez por ciento (10%) del valor de su fondo patrimonial.



Asimismo, el Artículo 48, de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito establece que el Banco no podrá conceder créditos ni asumir riesgos por más del diez por ciento (10%), de su fondo patrimonial con una misma persona natural o jurídica.

Para calcular el límite máximo de crédito u otro riesgo que podrá asumir con una sola persona se acumularán las responsabilidades directas y contingentes de una persona o grupo de personas entre las que exista vinculación económica, así como la participación que tenga la cooperativa en el capital de estas.

Constituyen créditos a una misma persona natural o jurídica los préstamos concedidos, los documentos descontados, los bonos adquiridos, las fianzas, los avales y garantías otorgados y cualquier otra forma de financiamiento directo o indirecto u otra operación en su favor que represente una obligación para ella. Por riesgo con una persona jurídica se entenderá la suma de los créditos concedidos y la participación en el capital de dichas personas.

Al 30 de junio de 2023 y 2022 los créditos otorgados por el Banco a una sola persona o grupo económico no exceden al diez por ciento (10%) de su fondo patrimonial

Durante los períodos reportados el Banco dio cumplimiento a las disposiciones del Artículo No. 12 y 48, de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito.

#### **Nota 27 Contratos con Personas Relacionadas**

De conformidad al Artículo 124 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, la Superintendencia podrá objetar con fundamento que una Cooperativa celebre o haya celebrado contratos de prestación de servicios, arrendamiento o cualquier otra operación comercial, no prohibidos por esa Ley que perjudique el patrimonio del Banco Izalqueño de los Trabajadores.

Al 30 de junio de 2023 y 2022 la Superintendencia no ha objetado ningún contrato a Banco Izalqueño de los trabajadores que perjudiquen su patrimonio.

#### **Nota 28. Relaciones entre Operaciones Activas y Pasivas en Moneda Extranjera**

Al 30 de junio de 2023 y 2022 el Banco no posee operaciones activas y pasivas en moneda extranjera.



### **Nota 29. Requerimiento de Fondo Patrimonial o Patrimonio Neto**

De conformidad al Artículo 25, de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, con el objeto de mantener constantemente su solvencia, el Banco debe presentar en todo momento las siguientes relaciones:

- a) El 12% o más entre su fondo patrimonial y la suma de sus activos ponderados.
- b) El 7% o más entre el fondo patrimonial y sus obligaciones pasivas o totales con terceros incluyendo las contingencias.
- c) El 100% o más entre el fondo patrimonial y el capital social pagado al que se refiere el Artículo 25, de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito.

Al 30 de junio de 2023 y 2022 la situación del Banco es según lo muestra las siguientes relaciones:

<b>Indicador</b>	<b>Relación</b>	
	<b>2023</b>	<b>2022</b>
a) Fondo Patrimonial a Activos Ponderados	18.7%	17.8%
b) Fondo Patrimonial a Pasivos y Contingencias	19.4%	18.3%
c) Fondo Patrimonial a Capital Social Pagado	151.2%	151.8%

### **Nota 30. Diferencias significativas entre las Normas Contables emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero y las Normas de Información Financiera (NIIF) adoptadas en El Salvador.**

La Administración de la sociedad ha identificado las siguientes diferencias principales entre las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las Normas Contables para Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito y Normas Contable vigentes en El Salvador.

1. Las inversiones no se tienen registradas y valuadas de acuerdo a la clasificación que establecen las NIIF, las que se detallan a continuación: Instrumentos financieros a su valor razonable a través de pérdidas y ganancias, préstamos y cuentas por cobrar originados por la Sociedad Banco Izalqueño, inversiones; las NIIF requieren que las inversiones sean clasificadas para determinar el método de evaluación que les corresponde.
2. No se están realizando todas las divulgaciones relacionadas con el uso de instrumentos financieros; por ejemplo:



- a) Los objetivos y políticas concernientes a la gestión de los riesgos financieros, incluyendo su política respecto a la cobertura, desglosada para cada uno de los tipos principales de transacciones previstas.
  - b) La información sobre la naturaleza de los riesgos cubiertos, tales como: riesgo de crédito, riesgo de mercado, riesgo de moneda y riesgo de la tasa de interés.
  - c) La presentación de los Estados Financieros se rige por los formatos diseñados por la Superintendencia del Sistema Financiero, cuyas notas son generalmente de cumplimiento legal, y no proporcionan toda la información requerida por las NIIF para el análisis financiero de las cifras tales como: activos y pasivos que generan intereses, detalle de la concentración de los riesgos de créditos, información sobre vencimientos de los préstamos y depósitos, información sobre los derivados financieros e información sobre los riesgos de crédito, de tasa de interés, mercado y en flujo de efectivo.
3. Las rectificaciones de ingresos y gastos de ejercicios anteriores; resultado de una corrección de errores contables, se registran como parte de los resultados de operación del año en que se efectúa la operación clasificándolos en las cuentas de otros ingresos o gastos no operacionales; las NIIF requieren que de ser importante, se carguen o acrediten a las utilidades acumuladas al inicio de este año.
  4. Las liberaciones de reservas constituidas en años anteriores se registran con crédito a otros ingresos no de operación; las NIIF requieren que las transacciones de la misma naturaleza se muestren netas.
  5. De acuerdo con las NIIF, el establecimiento de reservas voluntarias no forma parte de los resultados, sino que son apropiaciones de utilidades retenidas.
  6. Los ingresos generados por los intereses sobre la cartera de préstamos por cobrar se registran en cuentas de orden cuando existe mora superior a 90 días y se reconocen como productos cuando son percibidos; las NIIF requieren que los Estados Financieros se preparen sobre la base de lo devengado.
  7. La vida útil de los activos fijos se determina con base en los plazos fiscales; las NIIF establecen que la vida útil de los activos fijos debe determinarse con base a la vida económica del bien; así mismo, se revisó la definición de valor residual de los activos.



8. No se registran impuestos diferidos; las NIIF requieren el reconocimiento de estos cuando la base de valuación fiscal de los activos y pasivos difiere de lo financiero contable.
9. Los activos extraordinarios deben tratarse bajo las NIIF, de acuerdo con la cual debe reconocerse una pérdida de deterioro para cualquier activo dado de baja al momento de la adjudicación o dación en pago al valor justo menos los costos para vender.  
  
Bajo NIIF las reservas constituidas por Ley para los activos extraordinarios no forman parte de los resultados del ejercicio; estas son apropiaciones de las utilidades retenidas.
10. Las normas vigentes disponen que la utilidad por venta de activos extraordinarios con financiamientos se reconozca como ingreso hasta que dicha utilidad se ha percibido, lo cual no está de acuerdo con las NIIF.

### **Nota 31. Información por Segmentos**

El Banco se dedica a la prestación de servicios financieros, distribuyendo sus activos productivos en el segmento de: Prestamos, este segmento representa al 30 de junio de 2023 y 2022 el 100% de los activos productivos totales.

La actividad del Banco Izalqueño de los Trabajadores, S. C. de R. L. de C. V., es efectuada a nivel nacional a través de 4 agencias las cuales están ubicadas así: Dos en el Departamento de Sonsonate, Agencia en el Municipio de Izalco (Oficinas Centrales) y Agencia en Metrocentro Sonsonate, Agencia en el Municipio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, y Agencia en Metrocentro Santa Ana, Municipio de Santa Ana, Departamento de Santa Ana.

### **Nota 32. Gestión Integral de Riesgos**

La Gestión Integral de Riesgos implica que las Instituciones Financieras deben implementar sistemas de identificación, medición, control y mitigación, monitoreo y comunicación de todos los riesgos inherentes a sus actividades bajo un enfoque global. En este contexto, Banco Izalqueño de los Trabajadores, siguiendo las directrices establecidas en la NRP-20 "Normas para la Gestión Integral de Riesgos de las Entidades Financieras", administra su Gestión Integral de Riesgos mediante evaluaciones del Riesgo Crediticio y Concentración, Riesgo de Liquidez, Riesgo Operacional y otros riesgos asociados.

Banco Izalqueño de los Trabajadores asume riesgos crediticios en diversos sectores, como Consumo, Empresa, Municipalidades y Vivienda. Las políticas y criterios para otorgar créditos se encuentran definidos en las "Políticas de



Otorgamiento y Administración de Cartera de Créditos", y las evaluaciones se realizan según las pautas establecidas en la NCB-022 "Normas para Clasificar los Activos de Riesgo Crediticio y Constitución de Reservas de Saneamiento". La gestión del riesgo crediticio se basa en una evaluación proactiva de la cartera, lo que permite identificar riesgos de manera oportuna y tomar decisiones adecuadas, asegurando una calidad adecuada de la cartera crediticia, la gestión del riesgo de crédito esta resumida en la NPB4-49 "Normas para la Gestión Integral del Riesgo Crediticio y de Concentración del Crédito".

En cuanto al riesgo de liquidez, el Banco Izalqueño de los Trabajadores gestiona este riesgo siguiendo las directrices establecidas en la NRP-05 "Normas Técnicas para la Gestión de Liquidez". Este riesgo surge cuando existe la posibilidad de incurrir en pérdidas debido a la falta de recursos suficientes para cumplir con las obligaciones, incurrir en costos excesivos o no poder llevar a cabo el negocio según lo planeado. Para evaluar la exposición a este riesgo, el banco utiliza escenarios internos y aquellos determinados por el ente regulador, siempre cumpliendo con lo establecido en la normativa correspondiente.

La gestión del riesgo operacional es regulada en la NPB4-50 "Normas para la Gestión del Riesgo Operacional de las Entidades Financieras". La Junta Directiva y la Alta Gerencia de Banco Izalqueño de los Trabajadores continúan realizando gestiones para desarrollar al interior del banco una cultura de identificación, administración y control de los eventos de riesgo operacional, relacionados con factores de personas, sistemas, eventos externos, así como en la documentación y mejora de los procesos y del sistema de control interno.

La administración de riesgos es una de las principales obligaciones del Gobierno Corporativo, ya que implica la adopción de medidas concretas y adecuadas para el cumplimiento adecuado de los objetivos establecidos. En ese sentido, se ha creado una estructura organizativa que involucra a la Unidad de Gestión Integral de Riesgo, las áreas operativas y administrativas del Banco Cooperativo, y diversos comités de apoyo.

El Banco Izalqueño de los Trabajadores reconoce la importancia de una adecuada gestión de la seguridad de la información. Se han implementado una serie de mejores prácticas en cumplimiento de las "Normas técnicas para la gestión de la seguridad de la información" (NRP-23). La seguridad de la información se define como el conjunto de medidas que permiten resguardar y proteger la información, cumpliendo con las propiedades de confidencialidad, integridad y disponibilidad, con el fin de prevenir que las amenazas se materialicen.



Asimismo, en cumplimiento de las "Normas Técnicas para el Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio" (NRP-24), el Banco Cooperativo ha implementado un sistema de gestión de la continuidad del negocio en caso de interrupciones. Esto incluye la definición de planes de contingencia, análisis de impacto en el negocio, plan de recuperación de desastres y planes de gestión de incidentes, para asegurar la operatividad normal del negocio frente a eventos adversos.

En el marco de un adecuado Gobierno Corporativo, se han establecido diferentes comités para apoyar la gestión de riesgos del Banco Cooperativo:

- **Comité de Auditoría:** Este comité apoya a la Junta Directiva en la definición y actualización de políticas y procedimientos del sistema de control interno, y verifica y evalúa las actividades de auditoría interna y externa. También sirve como canal de comunicación entre la Junta Directiva y los Auditores Interno y Externo.
- **Comité de Prevención de Lavado de Dinero y de Activos y Financiamiento al Terrorismo:** Asegura que el Banco Cooperativo cuente con un Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo efectivo, que apoye el cumplimiento de los objetivos y evite que el Banco sea utilizado para actividades delictivas o financiamiento de actividades terroristas.
- **Comité de Riesgos:** Este comité controla los riesgos identificados en la matriz de análisis de riesgos del Banco Cooperativo, brinda seguimiento a la gestión integral de riesgos y tiene autoridad sobre las áreas operativas para apoyar las labores del Departamento de Riesgos. Además, actúa como enlace entre el Departamento de Riesgos y la Junta Directiva.
- **Comité de Crédito:** Este comité evalúa las solicitudes de crédito presentadas por los clientes a través del área de Negocios de las Agencias. Basándose en su conocimiento sobre la situación de los diferentes sectores productivos, el entorno económico y los clientes específicos, toma decisiones enfocadas en la rentabilidad del negocio y en la medición del riesgo institucional.
- **Comité de Activos y Pasivos:** Este comité define las estrategias de manejo de los activos y pasivos, establece y revisa los límites de riesgos de mercado asumidos por el Banco Cooperativo, y supervisa la gestión prudente de activos y pasivos en términos de liquidez, interés, mercado y otros riesgos relacionados, todo ello aprobado por la Junta Directiva.
- **Comité de Mora:** Este comité se encarga de mantener el índice de morosidad de la cartera de préstamos lo más bajo posible, sin superar el valor máximo establecido por la Superintendencia del Sistema Financiero. Su objetivo es minimizar el impacto en las reservas de saneamiento mediante la adopción de medidas adecuadas.



- **Comité de Seguridad y Salud Ocupacional:** Este comité elabora e implementa políticas y reglamentos relacionados con la seguridad y la salud ocupacional en los Centros de Trabajo del Banco Cooperativo. Su enfoque principal es proteger la vida, la salud y la integridad corporal del personal, los clientes y los usuarios que son atendidos en las instalaciones del Banco Cooperativo.

En resumen, Banco Izalqueño de los Trabajadores reconoce la importancia de la Gestión Integral de Riesgos y ha establecido medidas y comités específicos para asegurar una gestión efectiva de los riesgos asociados a sus actividades financieras. A través de la implementación de políticas, evaluaciones y estructuras organizativas, el Banco Cooperativo, garantiza que las decisiones se tomen de manera adecuada y acorde con su apetito de riesgo establecido. Además, se han implementado prácticas de seguridad de la información y continuidad del negocio para salvaguardar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos, y asegurar la operatividad normal del banco ante posibles interrupciones.

### **Nota 33. Implementación de Normas NRP-23 y NRP-24 en Banco Izalqueño de los Trabajadores**

Durante el periodo de Enero a Junio 2023, Banco Izalqueño de los trabajadores da seguimiento a la implementación de las Normas Técnicas para la Gestión de la Seguridad de la Información (NRP-23) y las Normas Técnicas para el Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio (NRP-24); desarrollando entre otras actividades la divulgación de políticas, evaluaciones al cumplimiento de las políticas específicas en materia de seguridad de la información y ciberseguridad, presentación de informes de resultados, entre otras actividades de concientización al personal. Así mismo, se han desarrollado, informes de gestión de continuidad del negocio, simulacros, inspección de condiciones de seguridad en los lugares de trabajo y actualización al marco normativo interno como parte de las mejoras continuas al SGCN.

### **Nota 34. Gestión y Cumplimiento a la Prevención de Lavado de Dinero y Activos.**

Banco Izalqueño está sujeto al Cumplimiento de la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos y su Reglamento, como sujeto de aplicación de la Ley de acuerdo al Art. 2 de la referida Ley.

La gestión del riesgo de lavado de dinero y de activos y de financiamiento al terrorismo esta delegada en la Gerencia de Cumplimiento con dependencia directa de la Junta Directiva, la cual ejerce funciones de prevención de dichos riesgos, cumpliendo además con las facultades establecidas en la Ley aplicable, así como en el Instructivo para la Prevención, Detección y Control del Lavado de Dinero y de Activos, Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, emitido por la Unidad de Investigación Financiera "UIF", y con las Normas Técnicas Para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Dinero y de



Activos, Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. (NRP-36), aprobadas por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador, vigentes a partir del 10/10/2022.

Banco Izalqueño realiza el trabajo conjunto con todos los que forman parte de la estructura de la Gerencia de Cumplimiento, Junta Directiva, Gerencia General, Comité de Prevención de lavado de Dinero, Auditoría interna, Los empleados del Banco Izalqueño y la Auditoría Externa. A través de la Utilización de herramientas se aplicaron técnicas que permitieron efectuar, identificación, monitoreo, medición y control de los riesgos del lavado de activos, en cada uno de los productos y servicios que posee el Banco Izalqueño, con el objetivo de evitar que el Banco sea utilizado como un medio o mecanismo para realizar operaciones delictivas.

Con el propósito de fortalecer la cultura de prevención y como parte de su programa de Capacitación de la Gerencia de Cumplimiento, durante el periodo de enero a junio 2023, efectuaron capacitaciones a los empleados, orientadas a actualizar y fortalecer los conocimientos enfocados en la aplicación de la normativa, y demás medidas preventivas relacionada con la prevención de lavado de Dinero y Activos las cuales han sido verificadas y aprobadas por la Junta Directiva del Banco Izalqueño.

#### **Nota 35. Instrumentos financieros derivados**

El Banco no se encuentra facultado legalmente para realizar este tipo de operaciones.

#### **Nota 36. Hechos Relevantes y Subsecuentes**

Los hechos de mayor relevancia ocurridos al 30 de junio de 2023 y 2022 y subsecuentes a esas fechas se resumen a continuación:

##### **Hechos Relevantes del Año 2023**

#### **1) La Junta General de Accionistas Ordinaria de Accionistas celebrada el 16 de febrero de 2023 acordó lo siguiente:**

##### **a) Elección de miembros de Junta Directiva.**

Según acta No 56 de Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 16 de Febrero de 2023, punto No 11, la Junta General Ordinaria de Accionistas para dar cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Vigésima Primera literal "c" de la Escritura Pública de Modificación del Pacto Social del Banco, al Artículo Doscientos Veintitrés Romano II del Código de Comercio Vigente y Artículo Quince de la Ley de Bancos Cooperativos, se eligieron los Directores, para el



período comprendido del 01 de Abril de 2023 al 31 de Marzo de 2025, resultando electos los señores de la siguiente manera:

Nombre de los Directores Electos

- Sra. Ledvia Elizabeth Toledo de León
- Sra. Marta Olivia Rugamas de Segovia
- Sr. Jesús Alfonso Barrientos Chávez
- Sra. Ruth Noemy Aguilar González.
- Sr. Francisco José Marroquín
- Sra. Rosa María Salazar de Fabián

**b) Aplicación de los Resultados del Ejercicio 2022**

Según acta No 56 de Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 16 de Febrero de 2023, punto No 4, la Junta General Ordinaria de Accionistas en base a las disposiciones contenidas en el Artículo Doscientos Veintitrés Romano IV del Código de Comercio y la cláusula Trigésima Novena de la Escritura Pública de Modificación del Pacto Social del Banco, Acuerda: Aceptar la propuesta de la Junta Directiva en el sentido de que la utilidad repartible determinada del ejercicio 2022 de \$973.3 miles, se aumente el capital social en su parte variable por capitalización de utilidades por la suma de \$934.9 miles, que representa el equivalente a \$0.1209 centavos de dólar por acción y la cantidad de \$9.7 miles, que es el monto que no logra completar el valor el valor de una acción se registre como reservas, y que la cantidad de \$28.7 miles, que es el valor de la rentabilidad ganada por las acciones de los socios renunciando les sea entregados durante los meses siguientes del año 2023 y lo de los socios excluidos sean aplicados a los préstamos en el mes de febrero de 2023.

**c) Renuncia voluntaria de Socios de acuerdo a Normativa Legal Vigente**

Según acta No 56 de Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 16 de Febrero de 2023, punto No 5, la Junta General Ordinaria de Accionistas en base a lo establecido en la cláusula Séptima de la Escritura Pública de Modificación del Pacto Social del Banco y el Artículo Trescientos Trece del Código de Comercio Vigente y el Artículo Veintitrés de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, después de analizar el artículo 22 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito y que el porcentaje de lo solicitado por los socios únicamente representa el 5% del total del capital social pagado del Banco que ascendió a \$8,047.7 al 31 de diciembre de 2022, y que dicho cinco por ciento representa el valor de \$402.4. Acuerda: Aceptar la renuncia de los 304 socios renunciando y devolver el valor de sus



aportaciones que ascienden a US\$188.8 de forma gradual y de acuerdo a la fecha de presentación de la renuncia del socio, iniciando el proceso de redención del capital social a partir del mes de marzo del corriente año hasta completar el número y monto de las renunciaciones presentadas.

**d) Exclusión de Socios**

Según acta No 56 de Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 16 de Febrero de 2023, punto No 6, la Junta General Ordinaria de Accionistas en base a lo establecido en la cláusula Séptima de la Escritura Pública de Modificación del Pacto Social del Banco y el Artículo 22 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito y que el porcentaje de lo solicitado por los socios únicamente representa el 5% del total del capital social pagado del Banco que asciende a \$8,047.7 al 31 de diciembre de 2022, determinando que dicho cinco por ciento representa el valor de \$402.4, Acuerda: Aceptar la exclusión de 63 socios y el valor de sus aportes que suman US\$48.1, sean aplicados a cada uno de sus créditos en mora antes de finalizar el mes de febrero de 2023, esto basado en la cláusula Séptima Literal b) y c) de la Escritura Pública de Modificación del Pacto Social del Banco.

**e) Presentación del Presupuesto y Plan de Operaciones para el año 2023**

Según acta No 56 de Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 16 de febrero de 2023, punto No 7, la Junta General Ordinaria de Accionistas aprobó el Presupuesto y Plan de Operaciones para el Año 2023.

**2) Distribución de Cargos de la Junta Directiva**

Según Acta No. 1,667 punto No. 3.1 de Junta Directiva celebrada el día uno de abril de 2023 y de conformidad con la cláusula vigésima Séptima de la Escritura de Modificación del Pacto Social del Banco y el Artículo Doscientos Cincuenta y Seis del Código de Comercio Vigente. Los directores Propietarios acuerdan distribuirse los cargos que fungirán durante el período comprendido del día uno de abril del año dos mil veintitrés al día treinta y uno de marzo del año dos mil veinticinco de la siguiente manera:

<u>Nombre</u>	<u>Director</u>
- Licda. Rosa María Salazar de Fabian	Directora presidente
- Sra. Ledvia Elizabeth Toledo de León	Directora Secretaria
- Sr. Jesús Alfonso Barrientos Chávez	Primer Director
- Dra. Ruth Noemy Aguilar González.	Directora Suplente
- Ing. Francisco José Marroquín	Director Suplente
- Sra. Marta Olivia Rugamas de Segovia	Directora Suplente



### **3) Recuperación de Activos Castigados.**

Durante el período de enero a junio de 2023, no se recibieron adjudicaciones de inmuebles.

### **4) Dividendos recibidos de FEDECRÉDITO**

En Junta General Ordinaria de Accionistas de FEDECRÉDITO, celebrada el día 24 de febrero de 2023, en el punto de Aplicación de Resultados, se aprobó repartir dividendos en acciones, por la cantidad de \$10,900.0, correspondiéndole al Banco Izalqueño de los trabajadores el monto de \$251.8 miles, representado por 2,518 acciones con un valor nominal de cien dólares cada una, en base a la participación accionaria que el Banco posee en el capital social pagado al 31 de diciembre de 2022 en FEDECRÉDITO.

### **5) Aumento del capital social variable de FEDECRÉDITO**

En Junta General Extraordinaria de Accionistas de FEDECRÉDITO, celebrada el día 24 de febrero de 2023, se acordó incrementar el capital social variable en la suma de dos millones de dólares, mediante la emisión de veinte mil nuevas acciones, correspondiéndole al Banco Izalqueño de los Trabajadores el valor de \$46.2 miles, representado por 462 nuevas acciones con un valor nominal de cien dólares cada una, según su participación accionaria que posee en el capital social pagado al 31 de diciembre de 2022 en FEDECRÉDITO.

### **6) Superintendencia del Sistema Financiero**

a) Mediante Nota No. DS-9792 de fecha 20 de abril de 2023, la Superintendencia del Sistema Financiero comunico a Banco Izalqueño de los Trabajadores, que el Consejo Directivo de esa Superintendencia en Sesión No. CD-17/2023 del 19 de abril de 2023. Acuerda autorizar a Banco Izalqueño de los Trabajadores para incrementar su inversión en el capital social variable de la Federación de Cajas de Crédito y Bancos de los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V. (FEDECRÉDITO), mediante la adquisición de 2,980 acciones con un valor nominal de US\$0.1 miles cada una, que asciende a US\$298.0 miles, conformada dicha participación, por 2,518 acciones producto de la capitalización de dividendos por un monto de US\$251.8 miles y 462 nuevas acciones a comprar por el valor de US\$46.2 miles. Con lo que el Banco Cooperativo totaliza 23,834 acciones con valor de \$0.1 miles, que ascienden a \$2,383.4 miles, en la Federación de Caja de Crédito y Bancos de los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V.



b) Se recibió Nota No. SABAO-BCS-BC-11674 de parte de la Superintendencia del Sistema Financiero de fecha 15 de mayo 2023, con Asunto: nombramiento para realizar visita de supervisión ampliada para la revisión de avalúos e inspección de garantías. Dicha visita es a partir del día 30 de mayo del presente año, y tienen como objeto realizar la revisión de avalúos e inspección de garantías que respaldan los créditos otorgados por este Banco Cooperativo, con referencia al 31 de marzo de 2023. Dicha revisión e inspección de parte de la Superintendencia del Sistema Financiero aún está en proceso al 30 de junio de 2023.

**7) Renuncia Irrevocable del Gerente de Cumplimiento del Banco Izalqueño**

Con fecha 31 de marzo 2023 interpuso su renuncia de carácter irrevocable el Gerente de Cumplimiento del Banco Lic. Henry Daniel Escamilla Zaldaña, haciendo efectiva dicha renuncia a partir del 15 de abril del corriente año. El Banco inicio las gestiones de contratar un nuevo gerente de cumplimiento que reúna los requisitos de Ley, para cumplir con las funciones que se requieren en dicho puesto de trabajo. A partir del 1 de julio de 2023, se contrató al nuevo Gerente de Cumplimiento, la Licda. Claudia Selena Chacón, quien reúne los requisitos para desempeñar dicho puesto de trabajo, lo cual debe ser comunicado en su oportunidad a la Superintendencia del Sistema Financiero y demás Entidades de Gobierno, como la Fiscalía General de la República, y otros entes de supervisión y vigilancia.

**8) Fallecimiento de Directora Suplente de Banco Izalqueño**

Con fecha 10 de junio de 2023, falleció la Sra. Marta Olivia Rugamas de Segovia, Directora Suplente de este Banco Cooperativo, en referencia a correo de fecha 26 de junio de 2023, de parte de la Superintendencia del Sistema Financiero, solicitando información sobre directora suplente fallecida y sobre el proceder de la vacante en la Junta Directiva, “si el cargo de la Directora Suplente quedara vacante hasta el próximo año que se celebre la Junta General de Socios o si el caso se llevara a cabo una Junta General Extraordinaria de Socios para cubrir dicha vacante” , al respecto este Banco Cooperativo informa con fecha 28 de junio de 2023 a dicho Ente Regulador, que la vacante a cubrir quedara hasta la próxima celebración de la Junta General de Accionistas del año 2024.



## Hechos Relevantes del Año 2022

### 1) La Junta General de Accionistas Ordinaria de Accionistas celebrada el 18 de febrero de 2022 acordó lo siguiente:

#### a) **Aplicación de los Resultados del Ejercicio 2021**

Según Acta No 55 de Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 18 de Febrero de 2022, punto No 4, la Junta General Ordinaria de Accionistas en base a las disposiciones contenidas en el Artículo Doscientos Veintitrés Romano IV del Código de Comercio y la cláusula Trigésima Novena de la Escritura Pública de Modificación del Pacto Social del Banco, Acuerda: Aceptar la propuesta de la Junta Directiva en el sentido de que la utilidad repartible determinada del ejercicio 2021 de \$546.3 miles, se aumente el capital social en su parte variable por capitalización de utilidades por la suma de \$522.7 miles, que representa el equivalente a \$0.0725 centavos de dólar por acción y la cantidad de \$8.8 miles, que es el monto que no logra completar el valor el valor de una acción se registre como reserva legal, y que la cantidad de \$14.8 miles, que es el valor de la rentabilidad ganada por las acciones de los socios renunciantes y excluidos sean entregada a dichos socios renunciantes durante los meses siguientes del año 2022.

#### b) **Retiro voluntario de Socios de acuerdo a Normativa Legal vigente.**

Según Acta No 55 de Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 18 de Febrero de 2022, punto No 5, la Junta Directiva en base a lo establecido en la cláusula Séptima de la Escritura Pública de Modificación del Pacto Social del Banco y el Artículo Trescientos Trece del Código de Comercio Vigente y el Artículo Veintitrés de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, después de analizar el artículo 22 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, el cual establece que una Cooperativa no podrá redimir por ninguna causa más del 5% de su capital social pagado al cierre del ejercicio económico y basados en su capital social se determinó que el cinco por ciento del mismo asciende a US\$376.9 miles, de los cuales se registrara y pagara a los 353 socios renunciantes la cantidad de US\$156.8 miles, la Junta General Ordinaria de Accionistas, luego de la explicación correspondiente y considerándola válida, Acuerda: Aprobar la renuncia de los 353 socios renunciantes, autorizando el pago de las acciones y sus respectivos dividendos que ascienden a US\$156.8 miles, dando cumplimiento a las disposiciones legales, las cuales por acuerdo de la misma decidieron que el pago de las acciones se aplicara gradualmente de acuerdo a la fecha de presentación de la renuncia del socio, iniciando el proceso de redención en el capital social a partir del mes de marzo del corriente año, hasta completar en número y monto de las renunciaciones presentadas.



c) **Exclusión de Socios de acuerdo a la Clausula Séptimo de la Escritura de Modificación del Pacto Social.**

Según Acta No 55 de Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 18 de Febrero de 2022, punto No 5, La Junta Directiva, en base a lo establecido en la Clausula Séptima de la Escritura de Modificación del Pacto Social del Banco Izalqueño, informo sobre la exclusión de los socios, considerando que el capital social pagado al 31 de diciembre de 2021 es de US\$7,537.2 miles y con base al Artículo Veintidós de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, el cual establece que una Cooperativa no podrá redimir por ninguna causa más del 5% de su capital social pagado al cierre del ejercicio económico y basados en el capital social se determinó que el cinco por ciento del mismo asciende a US\$376.9 miles, de los cuales está aprobado pagar a los socios renunciantes la suma de US\$156.8 miles, y a los socios excluidos la cantidad de US\$47.9 miles, cumpliendo con lo establecido en la Ley. La Junta General Ordinaria de Accionistas, luego de la explicación correspondiente y considerándola válida, Acuerda: Aceptar la exclusión de 94 socios, autorizando la aplicación conforme al valor de sus aportes que suman US\$47.9 miles, y sean aplicados a cada uno de sus créditos en mora, esto basado en la cláusula Séptima Literal b) y c) de la Escritura Pública de Modificación del Pacto Social del Banco.

d) **Presentación del Presupuesto y Plan de Operaciones para el año 2022**

Según Acta No 55 de Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 18 de febrero de 2022, punto No 7, la Junta General Ordinaria de Accionistas aprobó el Presupuesto y Plan de Operaciones para el Año 2022.

**2) Recuperación de Activos Castigados.**

Durante el período de enero a junio de 2022, no se recibieron adjudicaciones de inmuebles.

**3) Dividendos recibidos de FEDECRÉDITO**

En Junta General Ordinaria de Accionistas de FEDECRÉDITO, celebrada el día 25 de febrero de 2022, se aprobó repartir dividendos en acciones, por capitalización de utilidades obtenidas en los ejercicios 2019 y 2020, correspondiéndole al Banco Izalqueño de los trabajadores el monto de \$181.7 miles, representado por 1,817 acciones con un valor nominal de cien dólares cada una, en base a la participación accionaria que el Banco posee en el capital social pagado al 31 de diciembre de 2021 en FEDECRÉDITO.



#### **4) Aumento del capital social variable de FEDECRÉDITO**

En Junta General Extraordinaria de Accionistas de FEDECRÉDITO, celebrada el día 25 de febrero de 2022, se acordó incrementar el capital social variable en la suma de dos millones de dólares, mediante la emisión de veinte mil nuevas acciones, correspondiéndole al Banco Izalqueño de los Trabajadores el valor de \$45.4 miles, representado por 454 nuevas acciones con un valor nominal de cien dólares cada una, según su participación accionaria que posee en el capital social pagado al 31 de diciembre de 2021 en FEDECRÉDITO.

#### **5) Compra de Inmueble**

La Junta Directiva de Banco Izalqueño de los Trabajadores, mediante el acuerdo No. 8.12 del Acta de Sesión de Junta Directiva No. 1,581 celebrada en fecha 15 de diciembre de 2021, tomo la decisión estratégica de realizar inversión en activo fijo a través de la compra de inmueble propiedad de la Sra. Rosa Lidia Rodríguez Mendoza, conocida por Rosa Rizo, ubicado en la Esquina Unión y Avenida Morazán, en el Centro de la Ciudad de Izalco, Departamento de Sonsonate, segregada al rumbo sur del todo de una extensión superficial de SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y DOS DECÍMETROS Y SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS. Dicho inmueble se comprará por el valor de US\$395.0 miles y será utilizado para ampliar las oficinas administrativas del Banco, con número de matrícula número UNO CERO UNO DOS UNO DOS CERO SIETE – CERO CERO CERO CERO CERO.

#### **6) Comité de Normas del Banco Central de Reservas de El Salvador**

a. Se recibió nota No. 00014 de fecha 13 de enero de 2022, informando que el Comité de Normas del Banco Central de reservas de El Salvador, en sesión CN-01/2022, celebrado el 11 de enero de 2022, acordó comunicar a los integrantes del Sistema Financiero, que, en virtud de la entrada en vigencia de la Reformas a la Ley del Control Especial de Contribuyente al Fisco, aprobadas mediante Decreto No. 203 del 9 de noviembre de 2021, durante el tiempo en el que se realicen las modificaciones correspondientes al marco normativo vigente, deberán considerar lo siguiente:

1. Con relación a las solicitudes formuladas y tramites en los que los usuarios del sistema financiero deban presentar el Número de Identificación Tributaria se procederá de acuerdo a lo siguiente:

a) Las disposiciones establecidas en la Ley de Registro y Control Especial de Contribuyente al Fisco.



- b) La Guía de Orientación General para los Trámites de Inscripción, Modificación y Reposición de Número de Identificación Tributaria emitida por la Dirección General de Impuestos Internos.

Por tal motivo, las entidades financieras podrán recibir indistintamente de los usuarios de servicios financieros, el Número de Identificación Tributaria asignado previo a las reformas, así como, aquel que haya sido reemplazado por el Documento Único de Identidad, hasta el 30 de junio de 2022.

- 2. En relación con las personas naturales salvadoreñas que posean tarjeta de NIT anterior a la reforma o Representación Gráfica del Número de Identificación Tributaria homologado, las entidades que deban enviar información a la Superintendencia del Sistema Financiero por requerimiento normativo, a partir de la remisión de información correspondiente al mes de enero de 2022, lo realizarán según el detalle siguiente:

- a) El número de Documento Único de Identidad, el tipo de persona natural y la fecha de nacimiento como campos obligatorios.
- b) En caso en que los archivos de información requieran el Número de Identificación Tributaria como campo obligatorio, este deberá:
  - I. Contener el Número de Identificación tributaria que previamente se encontraba asociado a cada Documento Único de Identidad, cuando se trate de clientes que cuenten con este;
  - II. El número del Documento Único de Identidad completando el campo con ceros a la izquierda para los que su Número de Identificación Tributaria sea el mismo número de Documento Único de Identidad, considerando que nunca tuvieron Número de Identificación Tributaria previo a las reformas a la Ley del Registro y Control Especial de Contribuyente del Fisco aprobadas mediante Decreto Legislativo No. 203.

Los detalles técnicos para la implementación de este literal serán enviados por la Superintendencia del Sistema Financiero, con copia al Banco Central de Reserva de El Salvador, en el plazo de 5 días hábiles a partir de la comunicación de la presente Circular. Una vez recibidos, las entidades del sistema financiero tendrán el plazo desde el 09 hasta el 16 de febrero, para remitir la información correspondiente al mes de enero de 2022.



3. Con relación a las consultas que las entidades realicen a las bases de datos de la Superintendencia del Sistema Financiero, estas deberán realizarse de conformidad a lo establecido en el Manual de Usuario de Consulta Externa.

b. Se recibió Circular No 00235 de fecha 11 de abril de 2022, informando que el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador, en Sesión No. CN-03/2022, celebrada el 11 de abril de 2022, acordó aprobar las “Normas Técnicas para la Elaboración de Planes de Recuperación Financieras” (NRSF-02), con vigencia a partir del 3 de mayo de 2022.

## **7) Superintendencia del Sistema Financiero**

a) Se recibió Circular No. DS-DR-1229 del 20 de enero de 2022, con Asunto: Detalles técnicos de cambios en el VARE CTRI por homologación DUI-NIT según reformas a la Ley de Registro y Control Especial de Contribuyentes al Fisco.

Haciendo referencia a las circular No.00014 de fecha 13 de enero de 2022, mediante la cual el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador, encomendó a la Superintendencia del Sistema Financiero que remita a los sujetos de las “Normas sobre el Procedimiento para la Recolección de Datos del Sistema Central de Riesgos” (NPB4-17), los detalles técnicos de los cambios en las validaciones del VARE CTRI por homologación DUI-NIT según reformas a la Ley del Control Especial de Contribuyentes al Fisco.

Sobre el particular, les comunicamos que, en anexo de la presente nota, se remiten los detalles técnicos ordenados según los anexos de la NPB4-17. Dichos cambios son de aplicación obligatoria para aquellas entidades sujetas de las referidas normas.

La primera remisión de la información deberán realizarla en el plazo desde el 09 hasta el 16 de febrero de 2022, con información al 31 de enero de 2022, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2 de la circular No. 00014 emitida por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador.

b) Se recibió Nota No. SABAO-BCS-BC-10981 de fecha 6 de mayo 2022, con Asunto: nombramiento para realizar visita de supervisión focalizada para valorar cumplimiento a las reformas a la Ley del registro y Control Especial de Contribuyentes al Fisco. Dicha visita es a partir del día 23 de mayo del presente año, con el objeto de realizar seguimiento a las acciones implementadas en cumplimiento a las reformas a la Ley antes referida,



aprobadas por Decreto No. 203 vigente a partir del 24 de diciembre de 2021, y a Circular No. 00014 del 13 de enero de 2022, emitida por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador, con relación al uso indistinto del Documento Único de Identidad (DUI) y el Número de Identificación Tributaria (NIT), por parte de los usuarios personas naturales de los servicios financieros hasta el 30 de junio de 2022 y la homologación respectiva, posterior a la referida fecha.

- c) Los resultados de evaluación efectuados al cumplimiento a las reformas a la Ley del Registro y Control Especial de Contribuyentes al Fisco, fue comunicado en Nota No SABAO-BCS-BC-14635 de fecha 14 de junio de 2022. Identificando oportunidades de mejora, y de acuerdo a esto se le instruye a este Banco Cooperativo dar seguimiento a dichas oportunidades de mejora identificadas en la evaluación efectuada en cumplimiento a la aplicación del Decreto Legislativo No. 203.
- d) Se recibió Nota No. SABAO-BCS-BC-5325 del 01 de marzo de 2022, con Asunto: Autorización de prórroga para completar actividades pendientes a desarrollar en Plan de Solución.

Haciendo referencia a su carta de fecha 25 de febrero del presente año, recibida a través del Sistema de Envíos en esa misma fecha, mediante la cual solicitan prórroga hasta el 31 de marzo de 2022, para completar las actividades pendientes de desarrollar en el plan de solución, mismo que fue remitido por ese Banco Cooperativo en carta del 19 de enero de 2022, a solicitud de este organismo supervisor mediante nota no. SABAO-BCS-BC-26474 de fecha 21 de diciembre de 2021, relacionado con la implementación de las “Normas Técnicas de Gobierno Corporativo” (NRP-17), el que debería cumplirse a más tardar el 28 de febrero de 2022, las cuales no se han estado cumpliendo debido a actividades extraordinarias, desarrolladas por ese Banco Cooperativo, que no les ha permitido avanzar como se había determinado en el citado plan.

Sobre el particular, les comunicamos que después de analizar la solicitud efectuada y tomando en consideración las razones expuestas por esa entidad; esta Superintendencia no tiene objeción en concederles prórroga, para que, a más tardar el 31 de marzo de 2022, se completen las actividades pendientes a desarrollar en el Plan de Solución antes referido y se remitan a esta Superintendencia la documentación que evidencie su cumplimiento.



- e) Se recibió Nota No. SABAO-BCS-BC-11625 del 16 de mayo de 2022, con Asunto: Seguimiento al plan de solución, sobre visita de supervisión para evaluar la implementación de las “Normas Técnicas de Gobierno Corporativo” (NRP-17).

Hacemos referencia a su carta de fecha 19 de enero del presente año, mediante la cual, en respuesta a nuestra nota No. SABAO-BCS-BC-26474 del 21 de diciembre de 2021, remiten certificación del punto de sesión de Junta Directiva de ese Banco Cooperativo No. 1,584 celebrada el 23 de diciembre de 2021, en la que se dio a conocer a dicho órgano de administración, el informe final con los resultados de la visita de supervisión para evaluar la implementación de las “Normas Técnicas de Gobierno Corporativo” (NRP-17); asimismo, se aprobó Plan de Solución a efecto de subsanar las observaciones determinadas a más tardar el 28 de febrero de 2022.

No obstante lo anterior, por medio de carta de fecha 25 de febrero de 2022, ese Banco Cooperativo, solicito prórroga para documentar y subsanar las observaciones, señalando que las actividades a desarrollar en el plan de solución, no se estaban cumpliendo conforme a lo programado debido a actividades extraordinarias llevadas a cabo por esa entidad, prórroga que fue autorizada y comunicada mediante nota SABAO-BCS-BC-5325 del 1 de marzo de 2022, comunicándoles el nuevo plazo a más tardar el 31 de marzo del año en curso.

En ese sentido, mediante carta del 31 de marzo de 2022, ese Banco Cooperativo remitió los descargos a las observaciones comunicadas en nuestra nota No. SABAO-BCS-BC-26474 del 21 de diciembre de 2022.

Sobre el particular, les comunicamos que esta Superintendencia después de analizar y revisar la documentación remitida, ha determinado que se ha dado cumplimiento a lo requerido en nota No. SABAO-BCS-BC-26474, al dar a conocer el informe de visita de supervisión a la Junta Directiva de ese Banco Cooperativo y remitir el plan de solución aprobado por dicho órgano de administración.

- f) Se recibió Nota No. SABAO-BCS-BC-15361 del 22 de junio de 2022, con Asunto: Seguimiento al plan de solución, sobre visita de supervisión para evaluar la implementación de las “Normas Técnicas de Gobierno Corporativo” (NRP-17).

Hacemos referencia a su carta de fecha 31 de mayo del presente año, por medio de la cual ese Banco Cooperativo dio respuesta a requerimiento



efectuado por esta Superintendencia a través de nota No. SABAO-BCS-BC-11625 del 16 de mayo de 2022, relacionada con seguimiento al plan de solución sobre visita de supervisión para evaluar la implementación de las “Normas Técnicas de Gobierno Corporativo” (NRP-17).

Sobre el particular, les comunicamos que esta Superintendencia después de analizar y revisar la documentación remitida, ha determinado aspectos de mejora y observaciones pendientes de subsanar, los cuales se detallan en anexos Nos. 10 y 2 de la presente comunicación. A continuación, un resumen del estado del seguimiento a las observaciones comunicadas:

Observaciones comunicadas 20, Subsanadas 4, Parcialmente Subsanadas 8, Pendientes de Subsanar 8.

De conformidad con lo anterior expuesto, instruimos a ese Banco Cooperativo remitir a esta Superintendencia, en un plazo que no exceda de diez días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la fecha de recibida la presente comunicación, lo siguiente:

1. Punto de acta de la sesión del Consejo Directivo de ese Banco Cooperativo, en donde se haga de su conocimiento nota y los acuerdos tomados.
  2. Evidencias correspondientes sobre el cumplimiento del Plan de Solución, el cual incluya las evidencias de respaldo sobre las observaciones que han sido subsanadas por ese Banco Cooperativo.
  3. La información de los numerales anteriores, deberán ser remitidos a través del Sistema de Control de Envíos.
- g) Se recibió Nota No. BCS-BC-17567 del 14 de julio de 2022, con Asunto: Autorización de prórroga para remisión de información requerida.

Hacemos referencia a su carta de fecha 6 de julio del corriente año, recibida a través del Sistema de Envíos de esta Superintendencia, mediante la cual solicitan prórroga de treinta días hábiles para completar la remisión de la información requerida y dar cumplimiento a lo instruido en la nota SABAO-BCS-BC-15361 del 22 de junio de 2022, relacionada con el seguimiento al plan solución sobre visita de supervisión focalizada para evaluar la implementación de las “Normas Técnicas de Gobierno Corporativo” (NRP-17).

Sobre el particular, les comunicamos que después de realizar el análisis correspondiente de la solicitud efectuada y teniendo en cuenta las razones expuestas por ese Banco Cooperativo; esta Superintendencia les concede prórroga para la remisión de las evidencias de descargo a nuestra nota No.



SABAO-BCS-BC-15361 del 22 de junio de 2022, para su remisión a más tardar el 29 de agosto del año en curso.

- 8) La **Superintendencia** del Sistema Financiero, mediante Nota No. DS-SABAO-17321 de fecha 12 de julio de 2022, comunico a Banco Izalqueño de los Trabajadores, que el Consejo Directivo de esa Superintendencia en Sesión No. CD-33/2022 del 8 de julio de 2022, acordó autorizar a Banco Izalqueño de los Trabajadores para incrementar su inversión en el capital social variable de la Federación de Cajas de Crédito y Bancos de los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V. (FEDECRÉDITO), mediante la adquisición de 2,271 acciones con un valor nominal de US\$0.1 miles cada una, que asciende a US\$227.1 miles, conformada por 1,817 acciones de la capitalización de dividendos por un monto de US\$181.7 miles y 454 nuevas acciones compradas por el valor de US\$45.4 miles.

**Nota 37. Base de presentación**

El Banco Izalqueño de los Trabajadores, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, presenta sus Estados Financieros en cumplimiento con las Normas para la Publicación de los Estados Financieros de los Bancos NCB-018, emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF) y actualmente a cargo del Comité de Normas del Banco Central de Reserva (BCR).